



## AVISO N° 003

**Referencia:** Levantamiento de embargo del artículo 597 del C.G.P

**Clase de Proceso:** Ejecutivo

**Demandante:** Leidis Ramírez Torres

**Demandado:** Luis Carlos Guerra Ávila

**Rad. N° 200014003001-2000-00175-00**

La suscrita Secretaria en cumplimiento a lo dispuesto mediante providencia de fecha Veintitrés (23) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021) dictada dentro del proceso de la referencia, se procede a fijar el presente aviso en el micrositio del juzgado en la página de la rama judicial, durante el termino de veinte (20) días, a fin de que todos los interesados en la solicitud de levantamiento de medida de embargo que recae sobre el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria N° 190-40900 ubicado en la Carrera 21 N° 20-35 Urbanización La Pastora de Codazzi-Cesar, de propiedad del señor LUIS CARLOS GUERRA AVILA, ordenada por esta agencia judicial en el año 2000, por lo que se libró el Oficio N° 460 de fecha 25 de Abril de 2000 e inscrita el 5 de Mayo de 2000; ejerzan sus derechos al tenor de lo dispuesto en el Numeral 10º del artículo 597 del Código General del Proceso.

Para mayor constancia se fija el presente aviso en un lugar público de la secretaría del Juzgado que en atención a la virtualidad corresponde al micrositio del juzgado en la página de la rama judicial, hoy Veintiséis (26) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021) y se desfija el día Lunes veinticuatro (24) de mayo de la misma anualidad.-

Servidora,

OMAIRA IBAÑEZ MEDINA  
Secretaria